



# BOLETÍN NUESTRO MENSAJE

Noviembre - Diciembre 2024

Edición 442

Año XXXIX

Asociación de Pensionados de Hacienda y del Poder Legislativo

## LABORES DESPLEGADAS 2024



FIESTA DE PADRES Y MADRES



BAILES



BINGOS



MANIFESTACIÓN  
CASA PRESIDENCIAL



MISA



MES DEL  
ADULTO MAYOR



### DIRECTORIO

**Rodolfo Lizano Gómez**  
Presidente

**Rafael E. León Thompson**  
Vicepresidente

**Gladys Virginia Salgado Brenes**  
Secretaria

**Virginia Alvarado Rivas**  
Tesorera

**José Joaquín Vargas Saborío**  
Vocal I

**Mayra Meléndez Redondo**  
Vocal II

**Mercedes Navarro Vega**  
Vocal III

### FISCAL

**Fernando Sánchez Montero**

### Comisión Editorial

**Rodolfo Lizano Gómez**

### Colaboración

**Franklin Torres Fernández**  
**Silvia González Solís**  
**Wilbert Mora Arias**

El milagro de Navidad no debe ser recordado solo una vez al año. Al mirar atrás y reflexionar sobre este 2024 nos podemos dar cuenta que somos muy afortunados y que hemos recibido muchos milagros a lo largo de nuestra vida, uno de ellos es vivir estas fechas en unión de nuestros seres queridos.

El sentido de la Navidad está más allá del ambiente externo de luces y consumo que vemos estos días por las calles, incluso más allá de esas preocupaciones personales que nos pueden tener ensimismados ahora, por eso es nuestro deseo que la Navidad nos regale un trocito de luz en medio de las preocupaciones y dificultades que nunca faltarán.

*Los problemas nos hacen más fuertes, más solidarios, más generosos y sobre todo, más agradecidos con las cosas pequeñas y sencillas de la vida. Ese es el verdadero milagro de Navidad, que nació en un pesebre en la lejana Belén hace más de dos mil años.*

La Navidad es mucho más que nuestro árbol, nuestros regalos y nuestros planes para los próximos días y como bien dice el Papa Francisco que nos invita a que, contagiados por la alegría del gran don de estos días, dejemos que el Niño de Belén despierte nuestra indiferencia, se abran nuestros ojos ante quienes sufren cerca de nosotros. *“Que tu ternura, pequeño Niño de Belén, despierte nuestra sensibilidad y nos mueva a sabernos invitados a reconocerte en nuestras historias, nuestras vidas”.*



## LA JUNTA DIRECTIVA INFORMA

La Junta Directiva continua con su lucha por lograr que el Gobierno asuma su responsabilidad y comience a cancelar el ajuste anual del monto de las pensiones del Régimen de Hacienda a cargo del Presupuesto Nacional, por el factor “COSTO DE VIDA”, debidamente regulado por una Ley de la República y al pago Retroactivo inmediato de dicho ajuste de los períodos 2021, 2022, 2023 y 2024.

A la fecha se ha realizado una manifestación frente a Casa Presidencial, cuatro audiencias con Diputados de la República: Montserrat Ruiz Guevara del Partido Liberación Nacional, Vanesa Castro Mora del Partido Unidad Social Cristiana, Yonder Salas Durán del Partido Nueva República y María Marta Carballo Arce del Partido Unidad Social Cristiana, así como la presentación de tres recursos de amparo ante la Sala Constitucional, los primeros dos como Asociación y el tercero suscrito por los Directores y Fiscal en su condición personal.



Como nuestra finalidad es tocar todas las puertas y hacer las gestiones que se requieran, se conformó una Comisión Especial que ante las instancias existentes procure hacer valer nuestros derechos como pensionados.



**¡Seguiremos en la lucha!**

# CONOCIENDO A NUESTROS ASOCIADOS



**Nombre: Clive Alaric Vactory Vactory**

**Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1936**

*F*orma parte de la familia ASPHAL desde el año 1992.

En esta ocasión tuvimos la oportunidad de hacer una pequeña entrevista a nuestro querido asociado, Sr. Clive Alaric Vactory Vactory, mejor conocido por todos como Don Cliff.

Oriundo de Siquirres, pasa sus primeros meses de vida en nuestro país, para luego trasladarse con su familia al hermano país de Panamá, regresando a la edad de nueve años. Sus primeros trabajos fueron como

ayudante de panadero o sastre y también en labores relacionadas con la construcción, con los cuales pudo cubrir sus estudios en contabilidad privada, graduándose en 1964, lo que le permite trabajar en la Caja Costarricense de Seguro Social durante aproximadamente 22 años.

Este vecino de Paso Ancho es padre de cuatro hijos, amante del rice and beans y un reconocido deportista nacional, que dio sus primeros pasos en el beisbol y softball con el equipo de *Carlos Palmieri*, obteniendo numerosos y reiterados reconocimientos como campeón en triples, bases robadas, carreras impulsadas, carreras anotadas, jardinero central y softbolista del año, entre otros. Tan importante fue su aporte a este noble deporte, que con gran suceso nos representó en los Juegos Centroamericanos de 1973, donde obtuvo la medalla de bronce.



Para ASPHAL es un verdadero lujo tener en sus filas a una persona como Don Clive, quien en todo momento ha demostrado no sólo su amor por la institución, sino su compromiso ejemplarizante que nos permite tenerlo indudablemente como un ejemplo a seguir.

★ **ASOCIADOS GANADORES DE**  
**RIFAS MENSUALES DE ₡50.000,00**

**SETIEMBRE**

Enrique Arias Alfaro  
Rafael Ángel Díaz Bonilla  
José Luis Rodríguez Alfaro  
Zaira Solorzano Alfaro

**OCTUBRE**

Eduardo Badilla Cascante  
Marta Eugenia Garita Brenes  
Flora Bedoya Alpizar  
Maria Eugenia Moya Vives



Ya puede visitarnos en nuestra página Web [www.asphal.or.cr](http://www.asphal.or.cr) desde donde podrá acceder al Boletín Nuestro Mensaje y otra serie de información relacionada con nuestra Asociación.

La Sra. Miriam Ramírez López tiene a la venta una propiedad en Montesacro Curridabat, Jardín Nazareno. Precio ₡4.500.000,00. Información a los teléfonos 2444 5650 y 8812 0169.

La Sra. María Esther Loaiza Mora vende nicho en Santo Domingo de Heredia. Mayor información llamar al teléfono 8912 3394.



**ASPHAL lamenta el fallecimiento de los siguientes asociados y se une a la pena que embarga a sus familiares**

Arnoldo Piedra Jiménez  
Rodolfo Acuña Herrera  
Eunice Cordero Brenes  
Ana Cecilia Sancho González  
Isidro Quesada Arguedas  
Sergio Villegas Salazar  
Humberto Umaña Murillo  
Dagoberto Alfaro Campos  
Alfonso Marín Calvo  
Maria Marcela Fajardo Jirón  
Elizabeth Ulate Badilla  
Ademar Gómez Cerdas  
Gloria Maria Badilla Ruiz  
Eladio Araya Ugalde  
Luis Fernando Camacho Cambroner  
Joaquín Bernardo Vargas Benavides  
Fabian González Mora  
Sofía Morales Valdelomar  
Miriam Jiménez Campos  
Fanny Barboza Rodríguez  
Carmen Villaplana Esquivel  
José Walter Ávila Gómez  
Carlos Alberto Mora Badilla  
Waldemar Cordero Cruz  
Flor de María Carrión Borbón

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Fecha: 19 de noviembre de 2024**

**Lugar: Edificio de ASPHAL**

**Hora: 8:00 a.m. primera convocatoria**

### ORDEN DEL DÍA

**Artículo 1:** Comprobación del quórum.

**Artículo 2:** Lectura y aprobación del Orden del Día.

**Artículo 3:** Nombramiento de Fiscal por vacancia.

**Artículo 4:** Conocer, discutir, modificar y aprobar el Presupuesto y las Normas de Ejecución Presupuestaria para el año 2025, conforme al artículo 20, inciso 7 del Estatuto.

**Artículo 5:** Reforma parcial del Estatuto de la Asociación.

**FAVOR CONFIRMAR ASISTENCIA AL 2280 1013 Ext. 1139**

**Artículo 4:** La Asamblea General Extraordinaria, es aquella que se reúne solamente para conocer de los asuntos expresamente incluidos en la convocatoria. Se reunirá cuando la Directiva o la Fiscalía, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Asociaciones lo considere necesario, o cuando lo solicite por escrito a la Directiva al menos el dos por ciento (2%) de los asociados en pleno goce de sus derechos.

**Artículo 9:** Las Asambleas Generales Ordinarias deberán realizarse conforme al orden del día, el cual podrá alterarse cuando así lo decida la mayoría de asociados presentes, mediante moción de orden. En las Asambleas Generales Extraordinarias solamente se podrá variar el orden de los temas convocados.

**Artículo 10:** Los asuntos se aprobarán por mayoría simple de los votos presentes, excepto en aquellos casos que por Ley o Estatuto se requiera del voto de las dos terceras partes de los asociados presentes. Sus acuerdos son firmes.

**Artículo 11:** Todos los asociados tienen igual derecho al uso de la palabra, la cual será cedida en el orden de solicitud. El proponente de una moción que desee hacer uso de la palabra, tendrá preferencia para referirse a ella.

**Artículo 13:** El tiempo de uso de la palabra no excederá los tres minutos en la primera intervención y dos en la segunda. Para extenderse después de este tiempo, requiere del consentimiento de la mayoría de los presentes. Le corresponde a quién conduce llevar el control del tiempo, para lo cual se dispondrá de un cronómetro a la vista de todos mediante pantalla electrónica.

**Artículo 14:** El asociado que hace uso de la palabra se limitará al tema de discusión en ese momento. Caso contrario será llamado al orden por quien conduce o se le suspenderá el uso de la palabra.

**Artículo 16:** Los informes de labores anuales de la Presidencia, Tesorería y Fiscalía, se entregarán a los asociados con quince días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General, a fin de darles la oportunidad de analizar y plantear observaciones en dicha Asamblea.

**Artículo 18:** Durante el desarrollo de las Asambleas, los asociados podrán interponer las siguientes mociones:

**Moción principal:** Es aquella que se presenta a la mesa principal por escrito y contiene un proyecto de resolución que el proponente desea que la Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) considere o apruebe.

**Moción de enmienda:** Es aquella que tiene carácter secundario y su propósito es lograr que la moción principal sea mejorada (ya sea añadir, trasponer, alterar, afectar o cambiar el alcance o la forma). Debe ser sometida a discusión en el momento en que es presentada por escrito a la mesa principal. Hasta no ser tramitada, no se podrá reanudar la moción principal.

**Moción de orden:** Es aquella que está dirigida a asuntos de orden, se presenta a viva voz, diciendo "moción de orden" y dirigiendo el planteamiento directamente a la mesa principal. Tienen prioridad sobre cualquier asunto que esté en debate, por tanto, no se discuten y en el momento en que es presentada se somete a votación.

## SINTESIS DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y FIESTAS

**Artículo 3:** Para participar en cualquier actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL, los asociados deberán estar al día en el pago de su cuota como asociado.

**Artículo 4:** Los asociados que deseen participar en una actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL deberán retirar en las oficinas administrativas el tiquete respectivo con un plazo de anticipación de 15 días naturales a la realización del mismo, de no hacerlo ASPHAL dispondrá del tiquete para que pueda participar otro asociado. En el caso que el asociado decida asistir la actividad, evento o fiesta con un acompañante deberá comunicar a ASPHAL, dentro del mismo plazo el nombre completo, número de cédula o documento legal de identificación y dejando cancelado el costo de la cuota que fije la Directiva de ASPHAL para éste. Una vez cancelado el dinero de la cuota del acompañante no habrá devolución por parte de ASPHAL.

**Artículo 6:** En las actividades, eventos o fiestas que se realicen fuera de las instalaciones de ASPHAL, los asociados y sus acompañantes deberán respetar las condiciones, restricciones, limitaciones y procedimientos que regulen el sitio en donde se realice, liberando de toda responsabilidad a ASPHAL por su incumplimiento.

**Artículo 9:** Los asociados que hayan retirado el tiquete para una actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL y les resulte imposible asistir, deberán notificar por un medio idóneo con al menos cinco días de anticipación a la celebración del mismo.

**Artículo 10:** Los asociados y sus acompañantes que participen en una actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL, deberán respetar las normas elementales de convivencia y respeto de los otros asociados, acompañantes, personal administrativo de ASPHAL y del lugar en donde se desarrolla la actividad, evento o fiesta. Asimismo, deberá cumplir las normas de seguridad, salud, higiene, buenas costumbres, restricciones y limitaciones propias del lugar en donde se desarrolla la actividad, evento o fiesta.

**Artículo 12:** Las sanciones consisten en:

- a) El asociado que no notifique en tiempo y forma la inasistencia a una actividad, evento o fiesta, será sancionado con la imposibilidad de asistir a la siguiente actividad, evento o fiesta que organice ASPHAL.
- b) El asociado que dentro del bus o en la actividad, evento o fiesta organizada por ASPHAL se niegue a seguir y respetar las normas de seguridad, uso y disfrute adecuado de los mismos será sancionado con la imposibilidad de asistir a la siguiente actividad, evento o fiesta que organice ASPHAL.
- c) El asociado que en el desarrollo de una actividad, evento o fiesta recurra a las vías de hecho, ocasione un altercado, discusión, pleito, agresión física, insulto de carácter xenofóbico u homofóbico contra otro asociado, acompañante, chofer del bus, funcionario de ASPHAL o del lugar donde se desarrolla la actividad, evento o fiesta, será sancionado con la imposibilidad de asistir a la siguiente actividad, evento o fiesta que organice ASPHAL.



# Fiesta de Navidad 2024

**Día:** Miercoles 18 de diciembre

**Hora:** 11:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Lugar:** Hotel Radisson



**Entrega de Tiquetes**  
**Apartir del 18 de Noviembre**  
**09:00 a.m. a 12:00 m.d.**  
**01:00 p.m. a 03:00 p.m.**

**Precio por acompañante \$25.000 colones.**

Coordinación: Junta Directiva.

Central Telefónica 2280-1013 / 2224-7719 / 2280-1026 / 2280-1028 / 2280-1037

Fax 2280-1046. Junta Directiva: 2224-3937 Gerencia: 2281-2293 / Área Legal: 2224-7616

Correo electrónico: [informacion@asphal.or.cr](mailto:informacion@asphal.or.cr) / Apartado N° 938-1002. Residencial Montealegre, Zapote.